



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

## ANUNCIO

### PRIMEIRO EXERCICIO TEST: PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO TÉCNICO COORDINADOR. LABORAL FIXO

**EXPEDIENTE: 2022/E001/000015**

A Laracha, a 17 de outubro do 2022

Pola presente faise público o resultado do proceso exame tipo test e data do segundo exercicio.

Remata a proba tipo test e tras a corrección polo tribunal, obteñense os seguintes resultados:

CÓDIGO	PUNTUACIÓN
LAR600Q4S0E	5,50
LAR603TK1O	5,375
LAR7R9S1K2R	8,625
LAR5K8L0R3J	5,75
LAR7C6D2U6I	6,625
LAR3I6F4L1X	4,25
LAR6M1T3Z5Q	4,125

O Tribunal decide que cada pregunta acertada terá un valor de 0,125 puntos. Serán aspirantes aptos aqueles que teñan un mínimo de 5 puntos.

A apertura dos sobres coa identificación dos aspirantes realizarase o vindeiro mércores ás 11:00 horas no Salón de Plenos do Concello da Laracha.

O tribunal convoca aos aspirantes que superaron o primeiro exercicio para o vindeiro **24 de outubro de 2022 ás 11:00 horas**, no Edificio Administrativo do Concello da Laracha (Avd. Finisterre, 60 15145 A Laracha) de cara a realizar o segundo exercicio.

A plantilla do exame é a seguinte:



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**1.- Los ayuntamientos exigirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, los siguientes impuestos:**

- a) **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Construcciones y Obras
- c) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**2.- Poncio J.D presenta por sede electrónica comunicación previa de obra para la sustitución de cuatro ventanas en una vivienda unifamiliar de su propiedad. Adjunta un presupuesto de coste de ejecución material, visado por colegio oficial, por importe total de 6.050 euros (5.000 euros más el IVA del 21 %). En este caso, ¿cuál es la base imponible del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación del artículo 102.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004?**

- a) 5.000 euros
- b) **6.050 euros**
- c) El resultado de aplicar al presupuesto el tipo de gravamen
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**3.- De acuerdo con la Constitución Española de 1978, es materia reservada a su regulación mediante ley orgánica:**

- a) La iniciativa normativa popular, tal y cómo prevé el artículo 87.3 de la Constitución Española de 1978
- b) La autorización para la celebración de cualquier tratado internacional, como regula el artículo 93 de la Constitución Española de 1978



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

c) La composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas, prevista en el artículo 136.4 de la Constitución Española de 1978

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**4.- Según el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ¿qué servicio no deberán prestar obligatoriamente el Ayuntamiento de A Laracha, cuya última cifra de población oficial es de 11.521 habitantes?**

- a) Alcantarillado
- b) Biblioteca pública
- c) Parque público
- d) Protección civil

**5.- De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el objeto de evitar duplicidades administrativas, mejorar la transparencia de los servicios públicos y el servicio a la ciudadanía y, en general, contribuir a los procesos de racionalización administrativa, generando un ahorro neto de recursos, la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar, siguiendo criterios homogéneos, entre otras, una serie de competencias entre las que no se encuentra:**

- a) Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales
- b) Gestión de las instalaciones sanitarias de titularidad autonómica
- c) Liquidación y recaudación de tributos propios de la Comunidad Autónoma o del Estado
- d) Comunicación, autorización, inspección y sanción de los espectáculos públicos

**6.- Según con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique que afirmación es incorrecta:**

- a) Se consideran interesados en el procedimiento administrativo aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

b) La falta o insuficiente acreditación de la representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate, siempre que se aporte aquella o se subsane el defecto dentro del plazo de diez días que deberá conceder al efecto el órgano administrativo, o de un plazo superior cuando las circunstancias del caso así lo requieran

**c) Para presentar declaraciones responsables la representación se presumirá**

d) Cualquier persona física con capacidad de obrar puede actuar en representación de otra ante las administraciones públicas

e)

**7.- ¿Qué régimen de recursos puede presentar un interesado frente a una resolución del Ayuntamiento de A Laracha por la que se le deniega el acceso a un expediente de responsabilidad patrimonial?**

a) Podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico de aquel que dictó el acto

**b) Podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, de carácter previo al recurso contencioso administrativo**

c) Podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa

d) Debe interponer obligatoriamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, ya que el mismo pone fin a la vía administrativa

**8.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Portal de Transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán de adecuarse, entre otros, al principio de:**

a) Eficacia

**b) Interoperabilidad**

c) Optimización

d) Eficiencia

**9.- Indique la respuesta correcta según lo regulado para el derecho de acceso en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:**

a) A los efectos establecidos en el artículo 12.5 del Reglamento (UE) 2016/679 se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de tres meses, a menos que exista causa legítima para ello



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- b) A los efectos establecidos en el artículo 12.5 del Reglamento (UE) 2016/679 se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello
- c) A los efectos establecidos en el artículo 12.5 del Reglamento (UE) 2016/679 se podrá considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de nueve meses, a menos que exista causa legítima para ello
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**10.- Según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:**

- a) Constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- b) Constituye acoso sexual cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo
- c) Solamente el acoso por razón de sexo se considera discriminatorio
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**11.- Son elementos del municipio según el artículo 11 apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:**

- a) El territorio, la población y la organización
- b) El Ayuntamiento, la población y el territorio
- c) El término municipal, la población y la organización
- d) Los órganos de gobierno, el territorio, la población y la organización administrativa

**12.- Según el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, el patrimonio de las Entidades locales estará constituido por:**

- a) El conjunto de bienes y derechos reales, subjetivos que estén previstos en el PXOM, donde se señalará específicamente que bienes comprenden el Patrimonio Municipal del Suelo
- b) El conjunto de bienes y derechos que estén en el PXOM, en el Registro de la Propiedad y en el Catastro a su nombre



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- c) **El conjunto de bienes, derechos y acciones que les pertenezcan**
- d) Necesita un acto de constitución expresa

**13.- Para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá, según el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986:**

- a) Acuerdo previo de la Dirección Xeral de Administración Local
- b) Acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría de 2/3 número legal de miembros de la Corporación
- c) **Expediente de calificación jurídica**
- d) Todas las anteriores son correctas

**14.- En un Pleno extraordinario de carácter urgente, el primer punto del orden del día será:**

- a) Aprobar la orden del día de dicho pleno
- b) **El pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia**
- c) Aprobar el acta de la sesión anterior
- d) Lectura por parte de la Secretaría de la Corporación de la justificación del carácter urgente de la sesión

**15.- De acuerdo con la Ley de contratos del sector público (LCSP), que tipo de contrato es un contrato relativo a servicios de arbitraje y conciliación:**

- a) Un contrato de consultoría y asistencia
- b) Un contrato de servicios
- c) **Es un contrato excluido expresamente de la LCSP**
- d) Todas las anteriores son incorrectas

**16.- En el expediente de contratación menor de obras, según lo previsto en el art.118 LCSP (señale la correcta):**

- a) No es necesario el proyecto, solamente el presupuesto
- b) **Requiere la aprobación del gasto e incorporación de la factura**
- c) No es necesario solicitar el informe de las oficinas o unidades de supervisión a que se refiere el artículo 235 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra
- d) No es necesario justificar la necesidad de la contratación



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**17.- El pliego de cláusulas administrativas, según el art. 122 de la LCSP solo puede ser modificado con posterioridad a su aprobación:**

- a) **Por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones**
- b) No pueden ser modificados con posterioridad a su aprobación
- c) Por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la modificación de las condiciones esenciales del contrato
- d) Cualquier clase de modificación del pliego supone la modificación contractual
- e)

**18.- Según la LCSP, art. 126 LCSP en relación a los pliegos de prescripciones técnicas:**

- a) En todo caso se podrá hacer referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los productos o servicios ofrecidos por un empresario determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinado, siempre que se utilice la expresión *o equivalente*
- b) **Siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación**
- c) Todas las respuestas son correctas
- d) Todas las respuestas son incorrectas

**19.- Acordada la suspensión de un contrato administrativo por parte de la Administración contratante, la Administración no abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por este con sujeción a las siguientes reglas:**

- a) Gastos por mantenimiento de la garantía definitiva
- b) Alquileres o costes de mantenimiento de maquinaria, instalaciones y equipos siempre que el contratista acredite que estos medios no pudieron ser empleados para otros fines distintos de la ejecución del contrato suspendido
- c) Los gastos correspondientes a las pólizas de seguro suscritas por el contratista previstos en el pliego de cláusulas administrativas vinculados al objeto del contrato
- d) **Cualquiera de los gastos citados en los apartados anteriores que se refieran a períodos**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

de suspensión que no estuvieran documentados en la correspondiente acta

**20.- El contrato laboral por obra o servicio determinado:**

- a) Tiene una duración de hasta 3 años
- b) Tiene la duración de la obra o el servicio concreta, con una duración máxima de 3 años
- c) No existe su regulación en la legislación laboral vigente
- d) Solo está previsto para circunstancias de la producción o incremento ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones

**21.- A los efectos del Real decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre se considera residencia habitual la que constituya el domicilio de la persona que la ocupa por un período superior a:**

- a) 150 días al año
- b) 183 días al año
- c) 200 días al año
- d) 236 días al año

**22.- De conformidad con el Real decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre en la ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, además de las administraciones públicas competentes y de las entidades públicas adscritas o dependientes de las mismas podrán participar:**

- a) Las comunidades y agrupaciones de propietarios.
- b) Las cooperativas de viviendas.
- c) Las empresas, entidades o sociedades que intervengan por cualquier título en dichas operaciones.
- d) Todas las anteriores

**23.- De conformidad con el Real decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre cuál de los siguientes actos será expreso y con silencio administrativo negativo:**

- a) Movimientos de tierras, explanaciones, parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.
- b) Las obras de edificación, construcción e implantación de instalaciones de nueva planta.





**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- c) La colocación de casas prefabricadas e instalaciones similares, ya sean provisionales o permanentes.
- d) **Todos los anteriores.**

**24.- Señala cual no es una de las finalidades de la actividad urbanística conforme a la Ley 2/2016 de 10 de febrero:**

- a) Garantizar el principio de justa distribución de los beneficios y cargas del planeamiento entre los propietarios afectados por éste.
- b) **Intervenir en la propiedad del suelo.**
- c) Asegurar la participación de la comunidad en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.
- d) Fomentar la ordenación y mejora de los núcleos rurales, evitando la degradación y la pérdida de las construcciones tradicionales, favoreciendo el uso y disfrute del medio rural.

**25.- No es un requisito para clasificar el suelo como suelo urbano:**

- a) Que cuente con acceso rodado.
- b) Que cuente con servicio de abastecimiento de agua.
- c) **Que cuente con servicio de recogida de basura.**
- d) Que cuente con suministro de energía eléctrica.

**26.- ¿Cuál no es una actuación prohibida en núcleo rural de acuerdo con el RSG?:**

- a) Edificaciones características de las zonas urbanas.
- b) Las naves industriales.
- c) **Pequeñas construcciones artesanales**
- d) Movimientos de tierra que supongan una agresión al medio natural.

**27.- De acuerdo con la LSG, los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen una vigencia de:**

- a) 4 años.
- b) **Indefinida.**
- c) 10 años.
- d) 20 años.

**28. De acuerdo con la LSG, los proyectos de urbanizaciones serán aprobados inicialmente por el:**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- a) Órgano competente de la comunidad autónoma.
- b) Órgano municipal competente.**
- c) Órgano competente en materia de urbanismo de la administración provincial.
- d) Junta de compensación.

**29.- De acuerdo con la LSG, en los sistemas de actuación indirectos, su promotor, con carácter anterior al inicio de las obras de urbanización, deberá prestar ante el municipio la garantía del exacto cumplimiento de los deberes de ejecución del plan, por el importe del**

- a) 5 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.
- b) 10 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.**
- c) 15 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.
- d) 20 % del presupuesto de ejecución material del proyecto.

**30.- Es incorrecto que estén sometidos al régimen de licencia municipal los siguientes actos de edificación y uso del suelo:**

- a) Los actos de edificación y uso del suelo y del subsuelo que, conforme a la normativa general de ordenación de la edificación, precisen de proyecto de obras de edificación.
- b) Las demoliciones, salvo las derivadas de resoluciones de expedientes de restauración de la legalidad urbanística.
- c) Las demoliciones derivadas de resoluciones de expedientes de restauración de la legalidad urbanística.**
- d) La primera ocupación de los edificios.

**31.-Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y del planeamiento urbanísticos vigentes:**

- a) En el momento de su solicitud.
- b) En el momento de su concesión.**
- c) En la fecha de redacción de los proyectos presentados.
- d) En el momento de obtención de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

**32.- El plazo para el inicio y remate de las obras amparadas en una comunicación previa es:**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- a) Para el inicio y remate de las obras no podrán exceder de los tres meses y un año respectivamente.
- b) Para el inicio y remate de las obras no podrán exceder del mes y tres meses respectivamente.
- c) Para el inicio y remate de las obras no podrán exceder de los seis meses y tres años respectivamente.
- d) Para el inicio y remate de las obras no podrán exceder de 15 días y doce meses respectivamente.

**33.- Entre los datos y documentos que se deben aportar junto con la comunicación previa a la que se refiere el Decreto 144/2016 de 22 de septiembre no están:**

- a) Los datos identificativos de la persona física o jurídica titular de la actividad.
- b) Memoria explicativa de la actividad.
- c) Declaración del alta del epígrafe correspondiente del IAE.
- d) Justificante de pago de los tributos municipales que resulten preceptivos.

**34.- Los procedimientos de reposición de la legalidad urbanística pueden iniciarse:**

- a) Exclusivamente a instancia de parte.
- b) Exclusivamente de oficio.
- c) A instancia de parte o bien de oficio.
- d) De oficio previa denuncia.

**35.- De conformidad con el Decreto 143/2016 de 22 de septiembre corresponde a la Agencia de Protección da Legalidad Urbanística la competencia para la adopción de las medidas precisas de protección de la legalidad urbanística:**

- a) En cualquier clase de suelo.
- b) En cualquier categoría de suelo rústico y de núcleo rural.
- c) En suelo rústico, en cualquiera de sus categorías, sin el preceptivo plan especial, sin autorización autonómica o sin ajustarse a las condiciones de la autorización otorgada, así como en los supuestos de obras y usos prohibidos.
- d) En suelo rústico de especial protección, sin el preceptivo plan especial, sin autorización autonómica o sin ajustarse a las condiciones de la autorización otorgada, así como en los supuestos de obras y usos prohibidos.

**36.- De conformidad con la Ley 9/2013 de 19 de diciembre con carácter general quedan sometidas al régimen de comunicación previa:**

- a) Los inicios de las actividades o de apertura de establecimientos.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- b) Los cambios de titularidad.
- c) Ni a) ni b).
- d) a) y b).**

**37.- De conformidad con la Ley 10/2017 de 27 de diciembre no corresponde a los ayuntamientos:**

- a) Recibir y comprobar las declaraciones responsables, así como otorgar las licencias que correspondan en relación con la apertura de establecimientos abiertos al público.
- b) Adoptar las medidas que sean necesarias para el desarrollo ordenado de los espectáculos públicos y actividades recreativas de su competencia.
- c) Determinar el horario general de apertura y cierre de los establecimientos abiertos al público.**
- d) Incoar, instruir y resolver los expedientes sancionadores por infracciones cometidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas que no sean de competencia autonómica.

**38.- El deber de conservación a cargo de los propietarios de toda clase de terrenos, construcciones, edificios e instalaciones alcanza hasta el importe correspondiente a la:**

- a) Mitad del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil .**
- b) Un tercio del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil.
- c) Un quinto del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil.
- d) El doble del valor actual de construcción de un inmueble de nueva planta, equivalente al original en relación con las características constructivas y la superficie útil.

**39.- ¿De conformidad con la legislación urbanística gallega cuales son los supuestos para la declaración de situación legal de ruina?**

- a) Técnica, económica y urbanística.
- b) Técnica y económica.**
- c) Técnica, económica y patrimonial.
- d) Económica y urbanística.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**40.- La realización de pintadas que causen daños o deterioros o menoscaben el ornato de la vía pública, del mobiliario urbano, de los espacios publicitarios o de los paramentos exteriores de las edificaciones es una infracción:**

- a) Leve.
- b) Grave.**
- c) Muy grave.
- d) No es una infracción urbanística.

**41.- Según el artículo segundo de la ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, una expropiación forzosa puede ser acordada por:**

- a) El Estado.
- b) La Provincia.
- c) El Municipio.
- d) Todas las anteriores son verdaderas.**

**42.- La ley 5/2016, de mayo, del patrimonio cultural de Galicia, en su artículo 41 fija los niveles de protección. Esos niveles son:**

- a) Protección estructural y ambiental.
- b) Protección integral, estructural y ambiental.**
- c) Protección patrimonial.
- d) Todas las anteriores son falsas.

**43.- ¿A quién le corresponde la declaración de un Bien de Interés Cultural?**

- a) Al Gobierno Central, a propuesta de la Xunta.
- b) Al Consejo de la Xunta, a propuesta de la consejería competente en materia de patrimonio cultural.**
- c) Al Conselleiro de Cultura, a propuesta del ayuntamiento correspondiente.
- d) A la Comisión de Patrimonio, a propuesta de ayuntamiento correspondiente.

**44.- La ley 38/1999 de ordenación de la edificación determina las responsabilidades civiles de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación. ¿Cuál de las siguientes respuestas es más correcta?**



### Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- a) Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales.
- b) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales.
- c) Exclusivamente, al promotor, durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales.
- d) Exclusivamente, al constructor y a la dirección de obra, durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales.

#### 45.- Según la ley 38/1999 de ordenación de la edificación, tendrán la consideración de edificación y requerirán un proyecto, las siguientes obras?

- a) Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- b) Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica, entendiéndose por tales las que tengan carácter de intervención total o las parciales que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- c) Obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afecten a los elementos o partes objeto de protección.
- d) Todas las anteriores son correctas.

#### 46.- ¿Debe un edificio público construido en el año 1.980 adaptarse al CTE?

- a) Únicamente en el caso de iluminación inadecuada.
- b) No, salvo en algunos casos de intervención sobre el mismo.
- c) Debe adaptarse a las condiciones de accesibilidad.
- d) No es obligatorio, solo aconsejable en caso de reforma.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**47.- El documento básico DB-SI del CTE establece la obligación de disponer de extintore portátiles con eficacia 21A-113B en uso vivienda. Tal dotación se dispondrá de forma que:**

- a) No interfieran con otros sistemas de protección exigibles.
- b) El punto de instalación no supere una distancia máxima de 15 m desde todo origen de evacuación.**
- c) En caso de incendio serán visibles desde todo origen de evacuación.
- d) La altura de instalación será superior a 1,50 m del suelo.

**48.- Según el documento básico DB-SI del CTE, ¿cuál debe ser la resistencia al fuego de los elementos separadores de un sector de incendio en uso residencial, para un edificio sobre rasante de altura inferior a 15 metros?**

- a) Ei 120.
- b) Ei 45.
- c) Ei 60.**
- d) Ei 180.

**49.- Según el documento básico DB-SU del CTE, con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, en un local/edificio de pública concurrencia, en una zona interior seca, con pendiente del suelo menor que el 6%, ¿el suelo debe ser, como mínimo, de clase?**

- a) Clase 2.
- b) Clase 3.
- c) Clase 1.**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**50.- El documento básico DB-SU del CTE, con el fin de limitar el riesgo de caída, determina que existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas, conforme a lo siguiente:**

- a) Para desniveles con una diferencia de cota mayor que 90 cm.
- b) Para desniveles con una diferencia de cota mayor que 60 cm.
- c) Para desniveles con una diferencia de cota mayor que 50 cm.
- d) Para desniveles con una diferencia de cota mayor que 55 cm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto.**

**51.- Según el Decreto 35/2000, una plaza de aparcamiento de dimensiones en planta de 3,20 m x 4,80 m, es:**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- a) una plaza “practicable”, por ser mayor de 3,00 m x 4,50 m.
- b) una plaza “adaptada”, por ser mayor de 3,00 m x 4,50 m.
- c) No cumple con las dimensiones mínimas exigidas para ningún nivel de accesibilidad.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**52.- El Decreto 35/2000 regula que las rampas como elemento que forma parte de un itinerario peatonal “adaptado”, deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- a) Tener una anchura mínima de 1,50 m.
- b) Tener una anchura mínima de 1,20 m.
- c) Tener una pendiente máxima de 12% cuando la longitud de la rampa sea menor de 3,00m.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**53.- ¿Qué altura mínima para las barandillas en espacios públicos, para desniveles superiores a 55cm e inferiores a 6,00m, fija la Orden TMA/85172021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados?**

- a) 90 cm.
- b) 1,00 m.
- c) 1,20m.
- d) 1,10m.

**54.- El ámbito de aplicación del documento del CTE – HR es el que se establece con carácter general para el CTE, exceptuándose:**

- a) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación en los edificios existentes, salvo cuando se trate de rehabilitación integral.
- b) Los recintos ruidosos, que se regirán por su reglamentación específica.
- c) Los recintos y edificios de pública concurrencia destinados a espectáculos, que serán objeto de estudio especial en cuanto a su diseño para el acondicionamiento acústico.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.





**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**55.- ¿Es exigible contar con el certificado energético registrado en el INEGA-Xunta para la obtención de una licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar, cuya licencia de obras data del año 2004 (es decir, antes del CTE)?**

- a) No, puesto que en el momento de la licencia de obras no le resultaba aplicable el CTE-HE.
- b) No, al no ser un requisito incluido como necesario para la licencia de primera ocupación, según el Decreto 128/2016, que regula la certificación energética en la CAG.
- c) **Si, por estar así regulado en el Decreto 128/2016, que regula la certificación energética en la CAG.**
- d) Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

**56.- En el documento básico HE3, de condiciones de las instalaciones de iluminación, se establece que se excluye de su ámbito de aplicación:**

- a) Un cambio de uso característico del edificio
- b) Un cambio de actividad en una zona del edificio.
- c) **Una instalación interior de vivienda o una instalación de alumbrado de emergencia.**
- d) Una intervención en un edificio con ampliación de una parte de la instalación.

**57.- ¿En cuál de los siguientes casos no es de aplicación la sección HS6 del CTE, sobre protección frente a la exposición al radón?**

- a) **En locales no habitables, por ser recintos con bajo tiempo de permanencia.**
- b) En locales habitables que se encuentren de forma efectiva del terreno a través de espacios abiertos intermedios, aunque el nivel de ventilación sea inferior al del ambiente exterior.
- c) Al cambio de uso de una zona de un edificio.
- d) Al cambio de uso característico de un edificio.

**58.- ¿En qué supuestos se podrá solicitar el trámite de excepción recogido en el Decreto 29/2010 que aprueba las normas de habitabilidad de Galicia?**

- a) **En la rehabilitación de una vivienda, cuando se pretendan realizar obras necesarias para mejorar las condiciones de accesibilidad del edificio para uso de personas con problema de movilidad.**
- b) Cuando en un solar residual, en la que se pretenda construir un edificio, la superficie edificable del solar, descontando la superficie de las escaleras y



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- elementos comunes del edificio, no permita la construcción de una vivienda por planta de superficie útil mayor o igual a 70 m<sup>2</sup>.
- c) En los casos en que el proyectista justifique el motivo del incumplimiento de la determinación de la normativa de habitabilidad concreta, para que el órgano correspondiente dictamine.
  - d) Todas las anteriores respuestas son correctas.

**59.- Según el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, en los circuitos interiores de una vivienda, la protección general constará de:**

- a) Un interruptor general automático de corte omnipolar con accionamiento manual.
- b) Uno o varios interruptores diferenciales que garanticen la protección contra contactos indirectos.
- c) Dispositivos de protección contra sobretensiones, si fuese necesario.
- d) **Todas las respuestas anteriores son correctas.**

**60.- En edificios de alto riesgo con respecto a la legionelosis, como un hospital o una residencia, como medida para la prevención de la legionelosis, los sistemas de acumulación de ACS se diseñarán para que mantengan el agua a una temperatura de:**

- a) 90° C.
- b) 25° C.
- c) 55° C.
- d) **70° C.**

**61.- De conformidad con el artículo 4º Decreto 232/1993, de 30 de septiembre, por el que se regula el control de calidad en la edificación en la Comunidad Autónoma de Galicia, la facultad inspectora para velar por el cumplimiento del establecido en ese decreto, de cualquiera obra en ejecución dentro de la Comunidad autónoma de Galicia, le corresponde a:**

- a) **IGVS.**
- b) Los servicios técnicos municipales.
- c) La Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- d) El Consello de la Xunta de Galicia.

**62.- El artículo 8 de la Ley 1/2019, del 22 abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia, establece que el Informe de Evaluación de Edificios,**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

excepto que la ordenanza municipal determine un plazo inferior, tendrá una vigencia de:

- a) 20 años.
- b) 10 años.**
- c) 7 años.
- d) 5 años.

**63.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley 1/2019, del 22 abril, de rehabilitación y de regeneración y renovación urbanas de Galicia, las Áreas de Rehabilitación Integral se declararán:**

- a) Por resolución de la Presidencia del IGVS, por solicitud de los ayuntamientos interesados.**
- b) Por resolución de la Presidencia del IGVS, por iniciativa propia.
- c) Por el Consello de la Xunta de Galicia, por solicitud de los ayuntamientos interesados.
- d) Por el Consello de la Xunta de Galicia, por solicitud de la Presidencia del IGVS.

**64.- Según el CTE, el director de obra y el director de la ejecución de la obra consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones en:**

- a) El Libro de Incidencias
- b) El Libro de Seguimiento de Obra
- c) El Libro de Órdenes y Asistencias**
- d) El Libro de Actas.

**65.- De conformidad con el artículo 20 de la Ley 3/2007, de 9 de abril, las redes terciarias de fajas de gestión de biomasa están vinculadas, entre otras, a las siguientes infraestructuras:**

- a) Red viaria de titularidad autonómica.
- b) Parques y polígonos industriales.
- c) Pistas forestales, zanjas cortafuegos, fajas auxiliares de pista y áreas cortafuegos.**
- d) Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica.

**66.- Según dispone el artículo 41 de la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, en el caso de autopistas, autovías y vías para automóviles, la línea límite de**



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**edificación estará ubicada una distancia, medida desde las líneas exteriores de delimitación de las calzadas, de:**

- a) 50 metros.
- b) 30 metros.
- c) 15 metros.
- d) 7 metros.

**67.- El artículo 45bis de la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia, determina que las obras menores de conservación y mantenimiento de las edificaciones, instalaciones y cierres situados en la zona de servidumbre o en la zona de afección de la carretera, que no necesiten la ocupación del dominio público con elementos auxiliares, son usos sujetos a:**

- a) Comunicación previa.
- b) Autorización previa por el órgano competente.
- c) Declaración responsable.
- d) Concesión administrativa.

**68.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico, la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces:**

- a) Precisaré autorización administrativa previa del organismo de cuenca, sin perjuicio de los supuestos especiales regulados en dicho Reglamento.
- b) Precisaré, en todo caso, autorización administrativa previa del organismo de cuenca.
- c) Precisaré, en todo caso, informe favorable previo del organismo de cuenca.
- d) No precisa informe favorable previo del organismo de cuenca en el caso de que no suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas.

**69.- Según el artículo 77bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas, las instalaciones de generación eléctrica solar fotovoltaica flotante en el dominio público hidráulico:**

- a) Están prohibidas expresamente.
- b) Estarán sujetas a autorización previa del organismo de cuenca.
- c) Serán objeto de concesión de carácter temporal, por un plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no superior a 25 años, sin perjuicio de lo establecido en el régimen de autorizaciones de la normativa aplicable en el ámbito del sector eléctrico, así como lo establecido en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- d) Serán objeto de concesión de carácter temporal, por un plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, no superior a 50 años, sin perjuicio de lo establecido en el régimen de autorizaciones de la normativa aplicable en el ámbito del sector eléctrico, así como lo establecido en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental.

**70.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables:**

- a) Estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado.
- b) Estará sujeta a previa autorización otorgada por la Administración del Estado.
- c) Estará sujeta al régimen de comunicación previa, que se presentará ante la Administración del Estado.
- d) Estará sujeta al régimen de declaración responsable, que se presentará ante la Administración del Estado.

**71.- El artículo 51 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, determina que la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles:**

- a) Estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado.
- b) Estará sujeta a previa autorización otorgada por la Administración del Estado.
- c) Estará sujeta al régimen de comunicación previa, que se presentará ante la Administración del Estado.
- d) Estará sujeta al régimen de declaración responsable, que se presentará ante la Administración del Estado.

**72.- En el apartado a) del Anexo del Decreto 106/2015, de 9 de julio, sobre contaminación acústica de Galicia se establece la clasificación de actividades que se desarrollarán en edificaciones dependiendo de sus características de funcionamiento, de la siguiente manera:**

- a) Clases A la Y, en función de su horario y nivel de compatibilidad con el uso residencial
- b) Clases A la Y, en función de su horario y nivel sonoro.
- c) Grupos 0 a 6, en función de su horario y nivel de compatibilidad con el uso residencial.
- d) Grupos 0 a 6, en función de su horario y nivel sonoro.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

**73.- El artículo 4 del Real Decreto 105/2008 establece el contenido mínimo del estudio de gestión de residuos de construcción y demolición de un proyecto. Cuando se presente un proyecto básico para la obtención de la licencia urbanística, NO será obligatorio que dicho estudio incluya:**

- a) Una estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra.
- b) Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- c) Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- d) Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

**74.- De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, será necesario designar un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra:**

- a) Cuando en la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas.
- b) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, en todo caso antes del inicio de los trabajos.
- c) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia.
- d) Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o diversos trabajadores autónomos, en todo caso antes del inicio de los trabajos.

**75.- Según el artículo 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre, en el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan de seguridad y salud en el trabajo:**

- a) Antes del inicio de la obra, deberá ser aprobado por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- b) Antes del inicio de la obra, el plan, sin necesidad de informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se aprobará por la Administración pública que haya adjudicado la obra.
- c) **Antes del inicio de la obra, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.**
- d) Antes del inicio de la obra, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se aprobará por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**76.- De acuerdo con el artículo 1.1.6 del PXOM del Concello da Laracha, en el caso de duda o contradicción entre la diversa documentación que compone el plan, prevalecerán:**

- a) El Catálogo y los Planos de Ordenación.
- b) Las Normas urbanísticas reguladoras y los Planos de Información.
- c) **Las Normas urbanísticas reguladoras y los Planos de Ordenación.**
- d) Las Normas urbanísticas reguladoras y el Catálogo.

**77.- El artículo 1.4.5 del PGOM determina los supuestos en los que una parcela tendrá la consideración de normalizable, y por lo tanto requiere una reparcelación con terceras parcelas. En su relación, incluye el siguiente caso:**

- a) Cuando sus colindantes en el sean rectos el su ángulo con una alineación sea menor que 85°, excepto en casos que por estar consolidada una edificación y su ordenación, sea imposible su regularización.
- b) Cuando sus colindantes en el sean rectos el su ángulo con una alineación sea menor que 85°, sin excepción.
- c) Cuando, tras informe técnico y jurídico municipal, se apruebe en sesión plenaria una delimitación de polígonos reparcelatorios.
- d) **Cuando una parcela se encuentre situada en el interior de una manzana, sin contacto con la vía pública.**

**78.- El artículo 2.2.1 apartado 3 Condiciones de los sistemas de espacios libres del PXOM del Concello da Laracha, establece una altura máxima de cerramientos con materiales opacos situados en estos espacios, cuando sean necesarios, de:**

- a) **0,50 metros.**
- b) 1,00 metro.



**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. Nº 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- c) 1,50 metros.
- d) 2,00 metros.

**79.- De acuerdo con el artículo 2.3.1 del PXOM del Concello da Laracha, con carácter general y sin perjuicio de la aplicación complementaria de la norma zonal aplicable y legislación específica vigente, la ocupación máxima de las construcciones, instalaciones y edificios destinados a equipamiento será:**

- a) 30% de la parcela edificable.
- b) 40% de la parcela edificable.
- c) 50% de la parcela edificable.
- d) 60% de la parcela edificable.

**80.- De acuerdo con los arts. 49, 51 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- a) La nulidad o anulabilidad en parte del acto administrativo siempre implicará la de las partes del mismo independientes de aquella
- b) La Administración podrá convalidar los actos nulos subsanando los vicios de que adolezcan
- c) El órgano que declare la nulidad de pleno derecho de las actuaciones dispondrá siempre la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

**1.- Señale la respuesta incorrecta de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen local y con los artículos 127 y 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**

- a) Los Ayuntamientos podrán ejercer la iniciativa legislativa de acuerdo con la Constitución, los Estatutos de Autonomía y la LRBRL
- b) Las ordenanzas y reglamentos aprobados por los Ayuntamientos, cualquiera que sea su objeto (fiscal, orgánico, de servicios, etc.), tendrán naturaleza reglamentaria
- c) La aprobación de la modificación del reglamento orgánico del Ayuntamiento exige el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno





**Concello da Laracha**

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

[www.alaracha.es](http://www.alaracha.es)

- d) Una ordenanza o reglamento aprobado por un ayuntamiento no puede regular materias que la Constitución o los Estatutos de autonomía reconocen de competencia de las cortes generales o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

**2.- El nombramiento y cese serán libres del siguiente personal:**

- a) Personal directivo
- b) **Personal eventual**
- c) Funcionario interino
- d) Personal con dedicación especial

**3.- Conforme al artículo 1 LRJSP (Ley 40/2015), la ley tiene por objeto regular:**

- a) Las bases del régimen jurídico de la Administración General del Estado
- b) Los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos
- c) **Los principios de la potestad sancionadora de todas las Administraciones Públicas**
- d) El procedimiento administrativo común

**4.- El despido será calificado como:**

- a) Improcedente o procedente.
- b) **Improcedente, procedente o nulo.**
- c) Improcedente, procedente, nulo o anulable.
- d) Improcedente, procedente, nulo, anulable o irregular.

**5.- Según el art. 56 del RDL 5/2015, Texto refundido Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos (señale la correcta):**

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) **Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.**
- c) Tener cursos y experiencia profesional en la materia.
- d) Tener carné de conducir cuando las bases lo exijan.